

Sesión N° 1.691.

Celebrada el 8 de Octubre de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Bulnes, Firmin, Larrain, Lazo, Letelier, Olguin, Ossa, Broncoso, Valdés y Bial, el Gerente General subrogante señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibañez.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Izquierdo, el Abogado señor Villanuel y el señor Fischer.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.690, de fecha 1° del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio

Inasistencias del señor Douglas Firmin. - El señor Presidente da cuenta de que se ha recibido una carta del señor Douglas Firmin, de esta fecha, en la que informa que deberá ausentarse del país por el período de 3 meses y solicita que se declaren justificadas sus inasistencias a las sesiones del Directorio.

Con mérito de lo expuesto y en conformidad a lo establecido en el artículo N° 41 de los Estatutos del Banco Central de Chile, se declaran justificadas las inasistencias del señor Firmin mientras permanezca en el extranjero.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 30 de Septiembre hasta el 6 de Octubre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Redescuentos a Bancos Accionistas	\$ 2.523.893.900. =
Redescuentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	51.853.338. =
Bancos del Estado - Redescuentos art. 84, D.F.L. 126	2.160.987.639. =
Letras descontadas al Público	715.855.039. =
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	132.459.625. =
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	85.394.752. =
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	76.774.044. =
Descuentos a/c de la Empresa Marítima del Estado, Ley 12.846, art. 17	17.529.669. =
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	15.493.900. =
Letras descontadas a la Industria Salitrosa	116.158.846. =
Dirección de Divalidad, art. 6° Ley 12.954	600.000.000. =

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Redescuentos

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nos. 407 y 408, celebradas el 3 y 10 del actual.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 7 de Octubre de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 425.202.880
" Sud-Americano	97.079.033
" Comercial de Curicó	98.491.215
" Panamericano	813.097.294
" Crédito e Inversiones	1.624.969.010
" de Curicó	162.936.938
" Chile	7.087.737.190
" Español-Chile	360.733.522
" Francés e Italiano	145.974.864
" Del Pacífico	227.676.435
" Italiano	667.065.626
" Chillán	65.632.829
" de Talca	331.608.093
" de Concepción	167.107.504
" de Osorno y La Unión	1.024.191.585
" Valdivia	76.804.078
" Sur de Chile	176.546.799
" Israelita de Chile	646.424.286
" Nacional del Trabajo	263.811.126
	<u>\$ 14.463.090.307</u>

Bancos del Estado Redescuentos art. 84	14.685.523.627
Prest. art. 85	1.000.000.000
" " 86	5.860.000.000
	<u>21.545.523.627</u>

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 30 de Septiembre ppdo. y 6 del presente se cursaron redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 84.690.922.-, con lo que el saldo de estas operaciones alcanza a la suma de \$ 843.981.494.-.

Asimismo, da cuenta de que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión N° 1.642, durante el mismo período, se autorizó al un redescuento por \$ 48.365.238.-, en exceso del 100% de su capital y reservas.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 4 de Octubre de 1958.

Circulares. En virtud de lo establecido en el artículo N° 44 de la Ley General de Bancos, el Secretario comunica que se ha recibido la Circular N° 548, del 3 de Octubre en curso, de la Superintendencia de Bancos, sobre: "Cheques y letras de cambio. Datos estadísticos".

Asimismo, informa acerca de las Cartas-Circulares, del mismo Servicio, de fechas 29 de Septiembre y 1° del actual, en las que pone en conocimiento de las empresas bancarias los acuerdos adoptados por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos en relación con la expansión de las colocaciones autorizadas para el mes de Octubre de 1958.

Traspasos. De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 34, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acción:

N° accs.	Vendedor	Aceptante	Clase
1	Luis Saavedra Ugaldé	Pedro Marín Alemany	"B."

Estados Mensuales. Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 30 de Septiembre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

	Totales del mes	Saldo al 30/9/58
Gastos Generales	\$ 51.587.702.-	\$ 111.072.545.-
Gastos Generales M/b	530.246.-	1.414.075.-
Compra de Materiales	1.646.813.-	4.223.197.-
Muebles	839.804.-	1.244.534.-

Estados Mensuales. El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco Central, al 30 de Septiembre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

1) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 30/12/57	U.S.\$ 4.716.099.41
2) Pagado según el artículo 4° del convenio	1.929.313.40
3) Saldo de la cuenta convenio - en contra al 30-9-58	U.S.\$ 2.786.786.01
4) Dólares del convenio en poder del Banco Central	1.012.428.-
5) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados	151.47
6) Solventado en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Ame-	

nicanos

U.S.\$ 3.499.665.48

U.S.\$ 3.499.665.48

U.S.\$ 3.499.665.48

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
provenientes de canje efectuado por U.S.\$
del Convenio

U.S.\$ 3.499.665.48

Convenio con Argentina

1) Saldo de la Cuenta Convenio
- a favor - al 31-12-57

U.S.\$ 7.406.793.85

2) Más lo exportado y otros
ingresos en 1958

14.926.097.-

3) Menos lo importado y otros
egresos en 1958

18.550.013.04

4) Saldo de la Cuenta Convenio
- a favor - al 30-9-58

(Swing establecido en el
Convenio U.S.\$ 15.000.000.-)

U.S.\$ 4.082.877.81

5) Créditos abiertos por Chile

U.S.\$ 2.656.625.75

6) Dólares del Convenio en poder
del Banco Central

3.260.832.71

7) Otras cuentas

9.373.16

8) Deudores por Créditos Documentarios

103.993.08

9) Anticipos de Cambios

2.243.114.78

10) Operaciones Pendientes

1.465.762.82

11) Compras de Cambios a Plazo

1.945.854.77

12) U.S.\$ Argentinos en poder del
Banco provenientes de canje
efectuado por U.S.\$ Brasileños

694.168.79

13) Solventado en U.S.\$ Argentinos,
por canje efectuado por U.S.\$ Ame-
ricanos

10.922.79

U.S.\$ 8.386.763.23

U.S.\$ 8.386.763.23

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
provenientes de canje efectuado por
U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 10.922.79

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -

U.S.\$ 4.082.877.81

Menos Créditos negociados sin aviso de negociación (Imp)

2.990.364.68

Créditos abiertos (Imp)

U.S.\$ 2.656.625.75

Menos Créditos con aviso

1.794.840.08

861.455.67

Más Créditos abiertos por Argentina (Capataciones)

7.631.696.53

Convenio con Brasil

Saldo Estadístico - a favor -		U.S.\$	7.862.453.99
Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)		U.S.\$	2.544.897. =
1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-57		U.S.\$	666.000.40
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1958			6.441.347.57
3) Más lo importado y otros egresos en 1958			7.504.792.22
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 30-9-58 (Swing establecido en el Convenio U.S.\$ 3.225.000.)		U.S.\$	1.729.445.05
5) Créditos abiertos por Chile			2.121.851.56
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados	U.S.\$	164.616.52	
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central			81.734.94
8) Otras Cuentas			1.389.28
9) Anticipos de Cambios		3.076.308.23	
10) Operaciones Pendientes			672.71
11) Sobrevendido en U.S.\$ Brasileños por canje efectuado por U.S.\$ Argentinos		694.168.79	
	U.S.\$	3.935.093.54	U.S.\$ 3.935.093.54

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	1.729.445.05
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		2.121.851.56
Menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		710.712.44
Menos cobranzas enviadas al Brasil (Exportaciones)		1.870.206.75
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	1.270.377.42
Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	301.431. =

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	210.850.50
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		1.029.511.63
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		1.481.769.92
4) Saldo de la Cuenta Convenio		

- en contra - al 30-9-58 (Límite establecido en el Convenio U.S.\$ 500.000.-)		U.S.\$	241.407.79
5) Créditos abiertos por Chile			239.380.29
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			11.161.09
7) Solvenencia Banco Central en dólares del Convenio	U.S.\$	335.888.65	
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas			66.18
9) Otras Auentas			180.42
10) Solvenencia en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Ame- ricanos		166.020.99	
11) Operaciones Pendientes			9.713.87
	U.S.\$	501.909.64	U.S.\$ 501.909.64

U.S.\$ Americanos en el Banco, provenientes
de canje efectuados por U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 166.020.99

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	241.407.79
Más Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		239.380.29
Más Cobranzas recibidas del Ecuador (Importaciones)		295.429.46
Más Créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		4.549.60
Menos Cobranzas enviadas al Ecuador (Exportaciones)		257.108. =
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	523.659.14
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	72.603. =

Convenio con España

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	602.088.49
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		9.779.447.75
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		6.107.050.85
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 30-9-58 (Límite establecido en el Convenio U.S.\$ 2.000.000.-)	U.S.\$	4.274.485.39
5) Créditos abiertos por Chile	U.S.\$	1.533.433.85
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		1.408.935.88

7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central	U.S.\$	75.359.40
8) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Pacto de Retroventa		403.205.84
9) Otras Cuentas		312.85
10) Depósitos de Terceros		552.946.66
11) Solvenimiento en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	7.582.97
12) Operaciones Pendientes		7.843.58
	U.S.\$	4.282.068.36
	U.S.\$	4.282.468.36
U.S.\$ Americanos en poder del Banco, provenientes de canje efectuado por U.S.\$ del Convenio	U.S.\$	7.582.97

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$	4.244.485.39
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		1.533.433.85
Más créditos abiertos por España (Exportaciones)		319.158.45
Saldo Estadístico - a favor -	U.S.\$	3.060.209.99
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	284.961. =

Convenio con Bolivia

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-54	U.S.\$	42.546.11
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		512.924.50
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		761.040.20
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 30-9-58 (Swing establecido en el Convenio U.S.\$ 500.000.)	U.S.\$	205.596.59
5) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		126.665.48
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		24.10
7) Operaciones Pendientes		1.082.62
8) Créditos abiertos por Chile		4.104. =
9) Solvenimiento en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	337.446.09

U.S.\$ 337.476.09

U.S.\$ 337.476.09

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
provenientes de Canje efectuado por
U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 337.476.09

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)
Menos créditos abiertos por Bolivia (Exportaciones)
Saldo Estadístico - en contra -

U.S.\$ 205.596.59

4.104. =

103.731. =

U.S.\$ 105.969.59

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)

U.S.\$ 551.897. =

Convenio con Yugoslavia

1) Saldo de la Cuenta Convenio
- a favor - al 31-12-57

U.S.\$ 8.702.94

2) Más lo exportado y otros
ingresos en 1958

363.835.28

3) Menos lo importado y otros
egresos en 1958

234.462.04

4) Saldo de la Cuenta Convenio
- a favor - al 30-9-58
(Límite establecido en el
Convenio U.S.\$ 600.000. -)

U.S.\$ 138.076.18

5) Créditos abiertos por Chile

U.S.\$ 149.396.96

6) Dólares del Convenio en poder
de Bancos Autorizados

967.28

7) Solventado en U.S.\$ del Convenio
por Canje efectuado por U.S.\$ Ame-
ricanos

14.727.37

8) Operaciones Pendientes

2.439.31

U.S.\$ 152.803.55

U.S.\$ 152.803.55

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
provenientes de Canje efectuado por
U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 14.803.55

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)
Más créditos abiertos por Yugoslavia (Exportaciones)
Saldo Estadístico - en contra -

U.S.\$ 138.076.18

149.396.96

3.541.65

U.S.\$ 7.779.13

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)

U.S.\$ 19.865. =

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. - El Secretario informa que durante el mes de Septiembre se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>Conversiones N° 1</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
U.S.\$ a Cambio Libre	U.S.\$ 8.213.371.75	U.S.\$ 12.632.654.54
U.S.\$ Crédito Stand-By	U.S.\$ 280.000. =	U.S.\$ — — —
U.S.\$ Vales Ley 11828	U.S.\$ 1.097.645.75	U.S.\$ 857.051.56
£ a Cambio Libre	£ 408.687.12.5	£ 249.001.14.7
₡ Arg. a Cambio Libre	₡ Arg. 2.583.306.50	₡ Arg. 2.550.308. =

Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 30 de Septiembre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

(En miles de dólares)

<u>Activo</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u>	<u>Total</u>	<u>Total del Mes</u>
	<u>Equiv. en Dólares</u>		<u>Equiv. en Dólares</u>		<u>Anterior</u>
<u>Fondos Disponibles</u>					
Oro en el País (en moneda)	19.819			19.819	19.741
Oro en el Exterior	20.187			20.187	20.189
Depósitos en Corresponsales	— — —	3.671	584.	4.255	715
Caja	137	49	1	187	166
	40.143	3.720	585	44.448	40.811
<u>Colocaciones</u>					
Fisco Ley 7747	12.500				
Fisco Ley 11575	41.172				
Fisco Ley 12462	13.500				
Fisco Ley 12901	22.500				
		89.672		89.672	90.302
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497	12.497
Bonos Banco Internacional		85		85	85
<u>Ventas del Banco</u>					
Conversiones N° 1 (Otras Dispon.)	217	2.487		2.704	217
<u>Ventas de cambios a Plazo a Precio</u>					
por Fijas		2.825		2.825	3.651
<u>Compras de cambio a Plazo</u>		4.897	164	5.061	5.876
<u>Préstamos con Letras</u>		3.000		3.000	1.000
<u>Varios</u>	133	805	246	1.184	807
	51.195	109.286	995	161.476	155.246

<u>Pasivo</u>	(En miles de Dólares)				<u>Total del mes anterior</u>
	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u>	<u>Total</u>	
<u>Exigibles a la Vista</u>	<u>Equiv. en Dólares</u>		<u>Equiv. en Dólares</u>		
Otas. Otes. y Varios Acreedores	850	1.806	154	2.810	3.469
Compras de Cambios Cred. Stand. By					
<u>Interfund</u>		39.892		39.892	39.612
<u>Ptmos. Convenio Bancos Privados</u>					
<u>E. E. U. U.</u>		23.000		23.000	22.000
<u>Préstamos Interbancos</u>		21.940		21.940	19.720
<u>Letras Descontadas en el Exterior</u>		2.500		2.500	1.000
<u>Letras Redescontadas en el Exterior</u>		900		900	1.500
<u>Compras del Banco</u>					
Conversión N° 1 (Otras Dipon.)	225	7.035	720	7.980	9.463
Conversión N° 1 (Aport. Interfund)	10.702	1.795		12.497	12.497
Conversión N° 1 (Don. Dec. Intern.)		85		85	85
<u>Depósitos Condicionales</u>					
<u>Canje de Dólares de compensación por Dólares efectivos</u>					
Ecuador	166				
Alemania	3.800				
Bolivia	337				
España	8				
Argentina	11				
Yugoslavia	15	4.337		4.337	4.546
<u>Reservas del Banco</u>					
Fondos de Reserva	38.829			38.829	38.806
Varios	589	5.996	121	6.706	2.548
	51.195	109.286	995	161.476	155.246

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos corresponsales es la siguiente:

The First National City Bank of New York	New York	U.S.\$ 2.937.376.49
Bank of London y South América Ltd.	"	3.634.32
J. Henry Schroder Banking Corp.	"	3.999.71
Guaranty Trust Company of New York	"	6.601.54
Grace National Bank of New York	"	6.018.84
Irving Trust Company	"	9.489.63
The Chase Manhattan Bank	"	621.815.17
Federal Reserve Bank of New York	"	11.063.94
Manufacturers Trust Company	"	5.073.42
Bankers Trust Company	"	5.468.26
Bank of América	"	9.493.94
		U.S.\$ 3.620.035.26

The Hanover Bank	New York	U.S.\$ 3.620.035.26
Chemical Bank Exchange Bank	"	3.093.98
Bank of London y South America Ltd.	Londres	41.523.22
		<u>6.399.02</u>
		<u>U.S.\$ 3.671.051.48</u>

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

Rothschilds y Sons Ltd.	Londres	£ 197.5.8
Lloyds Bank Ltd.	"	846.1.6
Midland Bank Ltd.	"	6.423.7.10
Bank of London y South America Ltd.	"	118.740.3.2
The First National City Bank of New York	"	72.567.19.8
Bank of England	"	<u>777.2.2</u>
		<u>£ 199.552.0.0</u>

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 30 de Septiembre y el 6 de Octubre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Div. Superiores	U.S.\$ 419.712.69	a\$ 806. "	\$ 338.286.817
id	175.000. "	1.030. "	180.250.000
id	282.000. "	1.015. "	286.230.000
Varios	<u>484.871.94</u>	806. "	<u>390.806.783</u>
	<u>U.S.\$ 1.361.582.63</u>		<u>\$ 1.195.573.600</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$ 1.939.952.19	a\$ 808. "	\$ 1.567.481.370
id	40.000. "	1.031. "	41.240.000
id	75.000. "	1.033. "	77.475.000
id	50.000. "	1.022. "	51.100.000
id	10.000. "	1.018. "	10.180.000
id	30.000. "	1.019. "	30.570.000
Varios	<u>739.938.20</u>	808. "	<u>597.870.069</u>
id	41.457.44	1.040. "	43.115.741
id	2. "	1.050. "	2.100
id	44.000. "	1.033. "	45.452.000
id	7.000. "	1.032. "	7.224.000
id	4.000. "	1.030. "	4.120.000
id	<u>5.000. "</u>	1.034. "	<u>5.170.000</u>
	<u>U.S.\$ 2.986.349.83</u>		<u>\$ 2.481.000.280</u>

Compras

Canje	£ 100.574.7.6	a\$ 2.248.74	\$ 226.165.596
-------	---------------	--------------	----------------

<u>Ventas</u>			
Bancos	£ 18.800.0.0	a \$ 2.255	\$ 42.394.000
id	31.300.0.0	2.254	70.644.100
	<u>£ 50.100.0.0</u>		<u>\$ 113.038.100</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 10 de Julio hasta el 6 del actual, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	21.986.000.-	—
a Compañías Exportadoras	15.677.000.-	—
a Varios	7.556.000.-	539.-
	<u>45.219.000.-</u>	<u>539.-</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a Bancos	28.092.000.-	251.000
a Varios	8.300.000.-	352.000
	<u>36.392.000.-</u>	<u>603.000.</u>

Al 6 de Octubre de 1958, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba sobrevenida en U.S.\$ 3.390.000.- y tenía una disponibilidad de £ 304.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central, durante la semana, no tuvo variación, manteniéndose la cotización de \$ 806.- comprador y \$ 808.- vendedor, por dólar.

Por último, da cuenta de que los depósitos para importaciones al 3 del actual ascendían a \$ 23.467.000.000.- y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura a U.S.\$ 213.249.000.-

Venta anticipada de cambios sobre Argentina.— El Secretario da lectura a una carta de la del 10 del actual, en la que ofrece la venta, junta- mente con la de más o menos U.S.\$ (1.000.)

1.000.000.- del Convenio Chileno-Argentino, provenientes de la exportación de carbón y carboncillo a ese país, en notas de U.S.\$ 200.000.-, por embarque, y sin sobrepasar en ningún momento la suma de U.S.\$ 400.000.-

El señor Presidente expresa que el Comité de Cambios conoció esta solicitud y, en atención a que su aprobación implicaría una importante emisión, acordó someterla a la consideración del Directorio. Se trataría de adquirirles cambios sobre Argentina, con entrega diferida, para solucionarles el problema de caja que se les presenta por el hecho de que para competir en ese mercado deben conceder plazos para los pagos y, además, deben financiar el stock que actualmente tienen en existencia.

El señor Vial manifiesta que, adicionando a lo expuesto por el señor Maschebo, el Comité estimó necesario para la economía del país facilitar estas exportaciones. Sin embargo, en la cantidad indicada por los peticionarios se incluye el valor del flete del producto, en circunstancias que sería posible que llegaran a un arreglo con las compañías navieras para obtener

plazos para su pago. En ese caso podría aceptarse la compra de cambios por el 50% del monto indicado.

El señor Presidente agrega que se podría conversar con los interesados para que adopten el procedimiento indicado por el señor Bial.

Después de un breve debate se resuelve comprar a la

y a la ..., en conjunto, hasta U.S. \$ 100.000.- sobre Argentina, mensuales, con entrega diferida a 90 días, no pudiendo estas operaciones sobrepasar en ningún momento la cantidad de U.S. \$ 200.000.- Las compañías venderán exclusivamente los retornos del costo del carbón y carboncillo sin incluir, en consecuencia, en estos valores los fletes del producto. Las sumas que reciban en moneda corriente devengarán un interés del 6% anual. Oportunamente se convendrá con ellos los demás detalles de estas transacciones.

El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, del 8 del actual, en la que expresan que no les ha sido posible constituir las garantías reales que les ha ofrecido la ... debido a que, hasta ahora, el Export Import Bank no ha concedido su autorización para que dicha empresa pueda otorgar las cauciones requeridas para respaldar las obligaciones pendientes con la institución, entre ellas algunas operaciones que han sido cursadas a sugerencias del Banco Central. Agrega, la comunicación, que recientemente han exigido al señor Osvaldo de Castro Larrain, Gerente de la

..., la constitución de las garantías, aun cuando no se haya obtenido todavía el consentimiento del Export Import Bank, petición a la cual el señor de Castro accedió en carta que les envió con fecha 6 del presente. A continuación detallan las garantías que deberá entregar la referida empresa y terminan expresando que esta petición ha tenido por objeto encontrarse en condiciones de poder ejercer, juntamente con el Banco Central, un mayor control sobre las operaciones y negocios de la mencionada firma.

Varios señores Directores consideran que la carta recientemente dada a conocer no constituye el debido resguardo para los créditos que otorgó el Banco Central.

El señor Presidente explica que esta comunicación habría que relacionarla con otra carta que envió el Banco del Estado, con fecha 30 de Mayo de 1958.

A continuación, el Secretario da lectura al citado documento en cuyo párrafo final se expresa que constituidas las garantías reales y o adicionales, de acuerdo con los requisitos señalados en el artículo N° 40 de la Ley General de Bancos y una vez conocido el peritaje encomendado a sus técnicos y debidamente calificadas, el Banco del Estado de Chile otorgaría a la ... un préstamo por \$ 1.340 millones, con el objeto de que cancele en el Banco Central la operación de cambio por un contravalor en moneda chilena equivalente a la misma suma utilizando, para tal objeto, la línea de créditos que se les autorizó.

El señor Bulnes considera que estas dos cartas son contradictorias entre sí y, en consecuencia, solicita que se dé respuesta al Banco del Estado pidiéndole una aclaración.

El señor Bial estima que ninguna de las dos comunicaciones representa una garantía suficiente para el Banco Central. Recuerda que, al aprobarse estas operaciones, el Directorio aceptó que se les diera curso en el entendido de que dentro de un plazo de 30 días se regularía su constitución y que el Banco del Estado colocaría su firma en los documentos correspon-

dientes. Se hizo fe' de que se trataba solo de una demora en los trámites y que, en todo caso, esa institución sería responsable de estas obligaciones. No obstante, tiene la impresión el señor Director de que el Banco del Estado se resiste a cumplir su compromiso.

El señor Valdés hace presente que en la lista de garantías que se ha dado a conocer no figura ninguna que comprometa bienes de las oficinas Victoria y Bellavista, que son las que tienen un valor real, pues las otras entiende que sus faenas se encuentran paralizadas. Cree, por tal razón, conveniente pedir que se constituya también prenda sobre ellas.

El señor Pulnes le responde que el aspecto del problema que interesa al Banco Central no es precisamente la calificación de los resguardos que tome el Banco del Estado, sino que esa institución se haga responsable de las sumas que se adeudan.

El señor Vial hace notar que, evidentemente, el Banco del Estado no tiene mayor premura en solucionar este conflicto.

El señor Loza se refiere a las observaciones del señor Vial y expresa que el señor Director ha manifestado que el Banco del Estado había contraído un compromiso, entre otros que él no comparte, porque estas operaciones se efectuaron a sugerencia del Banco Central. Por otra parte, si la [redacted] no ha entregado las garantías correspondientes esa institución no ha estado en condiciones de cumplir su ofrecimiento.

El señor Pulnes recuerda que la ayuda a esa industria se otorgó a petición expresa del Supremo Gobierno y que los propios interesados, de acuerdo con el Banco del Estado, fijaron en 30 días el plazo para el traspaso de las deudas. Como ya lo manifestó en una sesión anterior, agrega, es ese Banco el organismo de crédito del Gobierno y, por tal motivo, le correspondía a esa empresa proporcionar recursos para evitar el cese de faenas en el Norte del país y el consiguiente problema nacional.

Por último, el señor Director manifiesta que siempre tuvo el convencimiento de que estas operaciones se cursaban con la garantía del Banco del Estado.

El Gerente General confirma que, efectivamente, estas operaciones no se efectuaron por iniciativa del Banco Central.

Como se recordará, continúa el señor Maschke, cuando existió la amenaza de la paralización de la industria, el Gobierno recurrió en demanda de ayuda a los dos organismos y el Banco Central accedió a conceder los créditos transitoriamente, mientras se constituían las garantías en el Banco del Estado.

El señor Presidente señala que en esa oportunidad el Banco del Estado no tenía suficiente caja ni saldos de margen para sus colocaciones. Por otra parte, no contaba con los resguardos suficientes. Además, la [redacted] se encontraba en cesación de pagos y sus necesidades iban en aumento a medida que se retardaba la ayuda.

Ante esta emergencia, añade el señor Maschke, el Banco Central accedió a otorgar los préstamos pero con el convencimiento de que en un plazo breve estas operaciones se trasladarían a la citada institución. Posteriormente, estos trámites se prolongaron por varios meses debido, según se le informó, a que existían algunos inconvenientes de orden legal. Sin embargo, el señor Pinto Durán, Gerente General del Banco del Estado, en todo momento le manifestó que se estaban acelerando las gestiones, prometiéndole regula-

regular la situación lo más pronto posible.

Con seguida, a petición de algunos señores Directores, el Secretario da lectura al acuerdo adoptado en sesión N° 1.642, del 29 de Mayo de 1958, en orden a comprar al Banco del Estado una letra en dólares por el equivalente de \$ 1.340 millones, girada o endosada por ellos a cargo de la [redacted] o una de sus filiales y con el aval del señor [redacted].

Se agrega en esta resolución que ese documento se pagará en el plazo de 30 días con los fondos provenientes de la línea especial de crédito, por la misma suma, que se autorizó a esa institución en sesión N° 1.641, del 14 del mismo mes.

A continuación, lee el Secretario la resolución adoptada en la sesión N° 1.643 Extraordinaria, del 30 de Mayo de 1958, en la que se establece que la compra de cambios se efectuará directamente a la [redacted] con la intervención de una de sus filiales y con el aval del señor [redacted], por el mismo plazo de 30 días, en que debería pagarse con los fondos antes indicados y con el compromiso por escrito del Banco del Estado de rescatar este documento tan pronto contara con los resguardos suficientes.

El señor Djal hace notar que el uso de la frase "tan pronto" hace perder algo de fuerza al acuerdo. Sin embargo, seguramente, en ningún momento se pensó que el Banco del Estado no diera cumplimiento a su compromiso. Aprovecha la oportunidad para dejar constancia de que a pesar de que asistió a esa reunión del Directorio, no obstante, se retiró de la sala antes de que se adoptara la resolución.

El señor Presidente manifiesta que podría darse respuesta a la comunicación del Banco del Estado puntualizando los hechos y si fuera necesario reunirse con la Directiva de esa institución, para tal objeto.

El señor Lazo cree que esta gestión no tendría resultado si no se constituyeran las garantías solicitadas.

El Gerente General hace presente que, cuando se dio curso a estas operaciones, los señores de Castro no informaron que para entregar estos resguardos era necesaria la autorización del Export Import Bank.

Contestando a una pregunta formulada por el señor Djal, expresa el señor Macbenna que, efectivamente, solicitaron el asentimiento de ese organismo internacional pero, hasta el momento, no ha dado respuesta escrita pues, como informó en la última sesión, en las actuales circunstancias cree que no lo otorgarán sin que previamente se modifique la actual administración de la industria.

El señor Lazo insiste en que no puede culparse al Banco del Estado por el atraso para regularizar la situación.

A juicio del señor Amunátegui no corresponde discutir a quién afecta la responsabilidad de estos hechos sino que, por el contrario, ambas instituciones deben mancomunar sus esfuerzos para encontrar una solución.

Con mérito de lo expuesto se acuerda encargar a la Mesa que se ponga en contacto con la Directiva del Banco del Estado para convenir con ésta el envío de las cartas de resguardo que amparen los créditos otorgados directamente por el Banco Central a la [redacted].

A continuación, el señor Presidente expresa que se encuentra pendiente la resolución respecto a una nueva solicitud de crédito por \$ 250 millones que ha presentado la [redacted] agrega, como en diversas oportunidades, que debe dejar establecido que esta clase de créditos deben otorgarse, en todo caso, a través del Banco del Estado, porque no es una función del instituto emitir efectuar este tipo de operaciones.

Después de un breve debate el Directorio resuelve no despachar favorablemente ninguna solicitud de crédito presentada por la [redacted] o sus filiales, mientras no se regularice la situación respecto a los créditos otorgados anteriormente.

El Directorio da su aprobación a las siguientes recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos.

Baúles para remesas. - Adquirir 33 baúles a la firma Moises Puigredón y Cía. Ltda., por un valor de \$ 1.481.484.-

Materiales y Útiles de Escritorio. - Se aceptan las propuestas de las firmas que se indican para proporcionar al Banco formularios, útiles de escritorio y libros de contabilidad: Davisco S.A.C. \$ 21.320.-; Diemar \$ 463.716.-; Blumer y Santos \$ 13.680.-; Garetto \$ 1.500.-; Inwald y Cía., \$ 160.160.-; Letelier \$ 42.500.-; Mex y Cía., \$ 168.436.-; Imprenta Metro \$ 5.450.-; Proncedora Comercial P. Asenjo \$ 303.840.-; Imprenta Roobet \$ 126.140.-; F.B.M. \$ 60.000.-. Total \$ 1.366.942.-

El Secretario da cuenta de que, con motivo de las últimas jubilaciones de empleados, ha quedado vacante el cargo de 2º Jefe de la Sección Facturación, que la Mesa ha proveído con el señor Federico del Río, Jefe del Corte de Billetes, quien mantiene su renta de \$ 190.000.- mensuales.

Para reemplazar al señor del Río han designado al señor Carlos Quesalaga con una renta de \$ 160.000.- mensuales, aumentándole en consecuencia su actual sueldo en \$ 3.800.-

Para ocupar el cargo de 2º Jefe del Corte de Billetes, que servía el señor Quesalaga, han trasladado al Primer Cajero de la Sucursal de Iquique, señor Jorge Karadima, que gozaba de una renta de \$ 141.000.- mensuales, con un sueldo de \$ 120.000.- al mes, que ha sido aceptado por el interesado.

Han nombrado Primer Cajero de Iquique, con la misma remuneración de \$ 146.300.- que tiene en la Sucursal de Antofagasta, al señor Juan Heuser.

Para reemplazar al señor Heuser han ascendido al 2º Cajero de la Oficina de Temuco, señor Julio Lazo, con una renta de \$ 141.000.- mensuales.

Para ocupar la vacante de 2º Cajero de Temuco han designado al señor Longenio Guzmán, quien mantendrá la misma renta de \$ 128.600.- que tiene en la Oficina de Puerto Montt.

Para el cargo de 2º Cajero de Puerto Montt han designado al auxiliar de la Oficina de Valparaíso, señor Pedro del Río, con la renta correspondiente de \$ 128.600.- al mes.

Agrega el Secretario que la Mesa propone, además, elevar de \$ 68.100.- a \$ 78.100.- mensuales las rentas de los siguientes empleados de esta Central, que quedarían postergados por los movimientos de personal de que ha dado cuenta: Juan Ignacio García, Andrés

Comité de Adquisiciones y Gastos.

Personal

Supper, Florencio Velasco y Wilfred Leigh. Se elevaría, también, de \$ 67.600.- a \$ 80.000.- la renta del auxiliar de la Oficina Valparaíso, señor Patricio Bartello, que asciende a primer auxiliar, en reemplazo del señor del Río que fué trasladado a Puerto Montt.

Así se acuerda.

Se deja constancia de que los nombramientos anteriores, como los aumentos de remuneraciones aprobados, regirán a contar del 1° de noviembre próximo.

A continuación, el Secretario da cuenta de que se ha recibido la renuncia de la empleada de la Oficina de Valparaíso señorita Elizabeth Matthei y que para reemplazarla el señor Presidente y el Gerente General han designado a la señorita Liana Benítez van Duren, que percibirá el sueldo vital de ese Departamento, a contar del 1° de noviembre próximo.

Control Crediticio.

Comunicación del [] y de la Superintendencia de Bancos, - El Secretario da lectura a una carta del [] del 8 del actual, en que se refiere al acuerdo adoptado por el Directorio en orden a permitir, durante el mes de Octubre, una expansión extraordinaria de los créditos de \$ 500 millones, que se repartiría entre las empresas bancarias a prorrata del monto a que ascendían al 30 de junio de 1958 las cuentas de Ajuste de Reservas en monedas extranjeras y que, según se establece en la Estadística Bancaria que publica la Superintendencia de Bancos, ascendería a \$ 1.603.500.000.-. Agrega la comunicación que, posteriormente, la Superintendencia de Bancos al impartir las instrucciones a los diversos bancos consideró otro total que el indicado, debido a que tomó en cuenta ajustes efectuados después del 30 de junio último, lo que haría bajar la cuota del [] de \$ 199.100.000.- a \$ 164.300.000.-.

Con mérito de lo anterior solicita esa empresa bancaria que se le autorice para disponer de inmediato de un margen extraordinario de expansión de sus créditos de \$ 638.600.000.-, monto a que asciende su cuenta de Ajustes o que, por lo menos, esa suma sea distribuida por terceras partes en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

El señor Presidente manifiesta que, efectivamente, el Directorio adoptó la resolución de repartir una cuota extraordinaria de aumento de las colocaciones de \$ 500 millones, a prorrata del ajuste al valor real de las utilidades en moneda extranjera capitalizadas en los tres últimos semestres y que se había considerado, para el aumento de los créditos, solo por el equivalente de \$ 110.- por dólar. Sin embargo, la Superintendencia de Bancos estimó más justo tomar como base el saldo a la fecha de esta cuenta de Ajuste, con lo que el monto de \$ 1.600 millones se eleva a \$ 1.943 millones, impartiendo instrucciones a las empresas en ese sentido. Esta posición, continúa el señor Maschke, favorece al Banco del Estado, al [] no contabilizaron partidas después del 30 de junio y evidentemente perjudica a otras instituciones, como el [] que le correspondería una cuota inferior.

El señor Dubres expresa que esas instrucciones podrían modificarse desde el momento que para ser válidas y de acuerdo con lo que establece la ley deben contar con el asentimiento, conjunto, de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central de Chile.

El señor Vial hace notar que no habría motivo para acceder a que el [] expandiera sus créditos en \$ 638 millones, cuando la fórmula aplicada por la Superintendencia de Bancos solo le significa una disminución de su cuota de \$ 35.000.000.-.

Respecto al problema crediticio, en general, destaca el señor Director el hecho de que, en lo que va corrido del presente año, los medios de pago han aumentado en un 25%, motivo por el cual cree conveniente actuar con cautela.

Después de un cambio de ideas se resuelve encargar al Comité de Estudios Económicos el análisis de esta petición.

El señor Bulnes pide que se deje constancia en acta de que, en su opinión, no debería haberse permitido ningún aumento de las colocaciones por este concepto. Cooperativas de Edificación.— El señor Valdés se refiere a la solicitud que se encuentra pendiente para que el Banco Central adquiriera bonos del 4-5% que emitiría el Banco del Estado, para proporcionar créditos hipotecarios a las Cooperativas de Edificación. Agrega, que S. E. el Presidente de la República tiene especial interés en que se resuelva esta petición y formula indicación para que se aceleren los estudios correspondientes y la materia pueda ser puesta en tabla en la próxima sesión.

El Gerente General recuerda que ya se debatió este asunto en una reunión anterior y se acordó solicitar del Banco del Estado que, con la cooperación del Departamento de Estudios del Banco Central, calificara las solicitudes pendientes que tiene en su poder utilizando, para tal efecto, la tabla de puntaje que preparó la Cámara Chilena de la Construcción para determinar en esa forma las Cooperativas que tendrían mayor derecho a esta ayuda.

El señor Valdés cree que de todas maneras existió consenso en que sería el Banco del Estado el que debería calificar a los solicitantes.

El señor Vial le responde que, en todo caso y a pesar de que reconoce que es mejor efectuar un estudio en conjunto, el Banco Central, si así lo deseara, podría condicionar su acuerdo a que la ayuda se proporcionara a determinada cooperativa.

El señor Olguín confirma las observaciones formuladas en sesiones anteriores en el sentido de que sería justo atender la petición de la que, a su juicio, cumple con todos los requisitos.

Después de un cambio de ideas se resuelve continuar el estudio de esta materia en el Comité respectivo para someterla a la consideración del Directorio en la próxima reunión.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Amunátegui

Bulnes

Figueroa

Larrain

Lazo

Letelier

Olguín

Ossa

Trancoso

Valdés

Vial

Maschke

Mackenna

J. Vanez

[Handwritten signatures and initials]